

EXPEDIENTE: CDHEH-TB-0225-23

Oficio: 0268

Asunto: Solicitud de Informe

Tulancingo de Bravo, Hidalgo, agosto ocho de dos mil veintitrés.

CAPITÁN RAFAEL GUERRERO GÓMEZ
SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA
DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO.
P R E S E N T E.

Sea el medio para hacerle saber que en esta Comisión se inició una **queja de OFICIO**, en contra de una agente adscrita a esa Secretaría a su digno cargo, a la que le correspondió el número de expediente que se cita al rubro, toda vez que se tuvo conocimiento a través de "Criterio Hidalgo" que el diecisiete de julio del año en curso, siendo aproximadamente las dieciséis horas, en la vía federal México-Tuxpan, de este municipio, se presentó un choque entre una motocicleta y una patrulla de Seguridad Ciudadana de dicho municipio, hecho en el cual falleció la persona del género femenino que conducía la motocicleta. Por lo que le solicito informe lo siguiente:

1.- El nombre y cargo de la autoridad involucrada, quien deberá rendir a esta Comisión dentro del plazo de **cinco días naturales contados** a partir de la recepción del presente, **un informe cronológico, por duplicado, respecto de los hechos que se le atribuyen, fundando y motivando su actuar.** Además, deberá adjuntar a su informe los documentos que prueben la legalidad de su actuación.

2.- El nombre de la o el superior jerárquico de la autoridad involucrada.

3.- Si con motivo de los hechos se dio aviso a la Unidad de Asuntos Internos o Comisión de Honor y Justicia de esa Secretaría.

4.- El número de Carpeta de Investigación que se inició en la Agencia del Ministerio Público y en su caso en que Unidad se radicó ésta.

5.- Asimismo, proporcione los videos que existen al respecto.

Lo anterior con fundamento en los artículos 79, 94 y 96 de la Ley de Derechos Humanos y 81 de su Reglamento, y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, establece que cometerá **desacato** el servidor público que, tratándose de **requerimientos** o resoluciones de autoridades fiscalizadoras, de control interno, judiciales, electorales o **en materia de defensa de los derechos**

EXPEDIENTE: CDHEH-TB-0225-23


humanos o cualquier otra competente, proporcione información falsa, así como no dé respuesta alguna, retrase deliberadamente y sin justificación la entrega de la información.

Funda el presente los artículos 45, fracción V, 73 párrafo segundo, 74 y 96 del ordenamiento legal antes invocado; así como los artículos 95 párrafo primero y segundo de su Reglamento.

Para cualquier aclaración o comentario al respecto favor de comunicarse al número telefónico 775 75 3 18 21, con el suscrito, en un horario de ocho treinta a dieciséis treinta horas, de lunes a viernes.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



JUAN CANALES ESPINOZA
TÍTULAR DE LA VISITADURÍA ADJUNTA REGIONAL DE TULANCINGO

C.c.p. Lic. Ana Karen Parra Bonilla, presidenta - Para su conocimiento.

C.c.p. Lic. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado, Presidente Municipal Constitucional de Tulancingo de Bravo - Para su conocimiento.

C.c.p. Lic. Luz María Ortiz Padilla, presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del H. Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo - Para su conocimiento.